



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

*"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"*

TIC



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## ACUERDO DE CONCEJO N°047-2025- CM/MDM

Mazamari, 28 de marzo del 2025.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI.

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N°06 de fecha 28 de marzo del 2025; Memorándum N°10-2025-GM/MDM de fecha 27 de marzo del 2025, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley de reforma constitucional N°27680, y posteriormente por la Ley N°28607, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa. La misma norma señalada de la Ley 27972, también indica que la "Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° modificado por la Ley N° 31433, concordante con el artículo 17° de la aludida Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, mediante Resolución de Contraloría N°317-2024-CG, de fecha 16 de julio de 2024, se Aprueba la Directiva N°010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización"(en adelante la "Directiva"), a efectos de establecer disposiciones a partir de la Ley N° 31812 que modifica la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31433, en relación a los recursos mínimos a ser destinados para fortalecer dicha función, la aprobación del Programa de Acciones de Fiscalización, entre otros aspectos, al mismo tiempo de regular las acciones de verificación por parte de la Contraloría y los Órganos de Control Institucional.

Que, la Directiva antes mencionada, establece en su numeral 7.1.1 sobre la Designación del Encargado del Registro de Información que: Corresponde al (...) Concejo Municipal designar al Encargado del registro de información, a través de acuerdo de (...) Acuerdo de Concejo Municipal. Asimismo, el tercer párrafo del numeral 7.1.1 señala que: "Vencido el plazo de designación el Encargado del registro de información, éste seguirá cumpliendo sus obligaciones, en tanto el (...) Concejo Municipal no designe al nuevo encargado o hasta que el (...) Concejo Municipal que lo designó, culmine su gestión, lo que ocurra primero";

Que, a través del Memorando N°100-2025-GM-MDM, la Gerencia Municipal Abg. Antony Gutiérrez Peralta, solicita que gestiones ante el Concejo Municipal la actualización de la designación del encargado de registro de información del balance semestral;

Estando a lo expuesto, con el uso de las facultades conferidas en los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal Distrital de Mazamari con voto por UNANIMIDAD, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

#### ACORDÓ:

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** a la Jefa de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, como Encargado de Registro de Información, para la presentación del Balance





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

*"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"*



Semestral de los Regidores municipales, sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, correspondiente al año fiscal 2025.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación a través del Portal Institucional ([www.munimazamari.gob.pe](http://www.munimazamari.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Ing. Jhony E. Apolinario Caso  
ALCALDE

